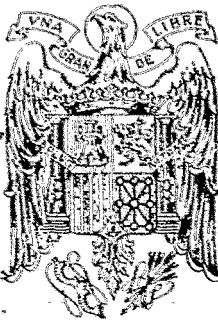


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

##### Mandos

He designado para el Mando del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15, al coronel de Infantería de la Escala activa D. Isidro Caballero Velasco, disponible en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

He designado para el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, al coronel de Infantería de la Escala activa D. Francisco Ortiz Magariño, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

##### Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. núm. 130), se concede el empleo de teniente coronel con antigüedad de 8 de julio de 1950, al comandante de Infantería, Caballero mutilado absalud de Gijón por la Patria D. Gonzalo Aguilar Gabasa, sin que este ascenso modifique

los devengos reglamentarios que como Caballero mutilado percibe en la actualidad, y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponde.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

##### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.<sup>a</sup> Región Militar, falleció el día 29 de agosto de 1950, en la plaza de Astorga (León), el comandante de Infantería (E. C.) don Miguel Cuellar Diaz, que se encontraba destinado en la Caja de Béneficio núm. 60.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Como resultado del expediente gubernativo instruido al teniente de Infantería (E. C.) don Antonio Varela Varela, queda separado del servicio por fin de agosto de 1950, por encontrarse incurso en el apartado primero del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DÁVILA

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 27 de agosto de 1950, el

comandante de Infantería (E. A.) don José Castillo Ibáñez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 32, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1950.

DÁVILA

##### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de julio de 1950 (D. O. núm. 139), pasa destinado al Servicio Geográfico del Ejército, el capitán de Infantería de la Escala activa D. Isidoro Gracia Santiel, con destino en el Regimiento Mérida número 41.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de julio de 1950 (D. O. núm. 129), pasan destinados, en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas a la Academia de Infantería, para desempeñar servicios burocráticos de régimen interior los capitanes de Infantería de la Escala complementaria D. Bienvenido Velasco García y D. Manuel Cabrera Borrego, ambos disponibles forzosos en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Pasa destinado en falso de libre elección como ayudante a las Orde-

nes de Su Alteza Imperial el Jefe de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, el capitán de Infantería de la Escala activa D. José Juan Valencia Remón, de la Agrupación de Melillas, continuando en la situación que previene el artículo 2º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DAVILA

Pasa destinado en turno de libre elección a la Agrupación de Melillas el teniente de Infantería de la Escala activa D. Juan Luis Zaldo Estrátech, cesando en el Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas número XIV y quedando en la situación prevenida en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DAVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de junio de 1950 (D. O. núm. 147), pasa destinado con carácter voluntario como ayudante profesor del tercer Grupo en la Escuela Central de Educación Física, el teniente de Infantería de la Escala activa D. Rito Moraleda Carrasco, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3.<sup>º</sup> de La Legión.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DAVILA

## Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («G. L.» núm. 238), se concede licencia para contrarrear matrimonio, a los oficiales relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Vicente de la Riva Galarreta, con destino en el Regimiento de Infantería Soria núm. 9, con doña Dolores Cabrera Fernández.

Teniente de Infantería (E. A.) don José del Olmo Gallego, con destino en el Tercio D. Juan de Austria, 3.<sup>º</sup> de La Legión, con doña Angustias Arenas de la Garma.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DAVILA

## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 1 de junio de 1950 (D. O. núm. 123), pasa destinado a la Subsecretaría de este Ministerio, el teniente auxiliar de Caballería D. Alberto Delgado Peña, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DAVILA

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de San Sebastián), en las condiciones señaladas en el artículo 3.<sup>º</sup>, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Caballería D. Manuel Gavilán Sotomayor, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DAVILA

### Especialistas picaderos

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al alférez especialista picador D. Eliseo Navarro Escudero, del Depósito de Reería y Doma de Jerez.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DAVILA

## ARTILLERIA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), y otra de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Artillería, profesor del quinto Grupo (Ginebras), en la Academia militar de suboficiales.

Las instancias de los solicitantes,

acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicio y de Hechos, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), dentro de los ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, y de diez días para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipando estos últimos sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DAVILA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de julio de 1950 (D. O. núm. 163), para cubrir una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en los Juzgados Permanentes de Barcelona, se destina al teniente auxiliar de Artillería D. Carlos de Langarica Suárez, con destino en la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DAVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el sargento de cornetas de Artillería D. Domingo Pérez Medina, que cesa en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 6 de agosto de 1949 (D. O. núm. 178), en las citadas Islas y plaza.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DAVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Provisionales existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, acompañadas del certificado acreditativo de la aptitud física que se indican, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los veinte días.

contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXIII.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXIV.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXV.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXVII.—Una de ajustador; media aptitud física.

Batallón de Montaña n.º XXXVIII.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XXXIX.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XL.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XLI.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XLII.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Batallón de Montaña núm. XLIII.—Una de ajustador; media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 21.—

Cuatro de ajustador y tres de guarnicionero; media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Dos de guarnicionero; media aptitud física.

Grupo de Artillería de Montaña I.—Una de ajustador y una de guarnicionero; media aptitud física.

Grupo de Artillería de Montaña II.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Grupo de Artillería de Montaña III.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Grupo de Artillería de Montaña IV.—Una de ajustador; media aptitud física.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de guarnicionero; media aptitud física.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DÁVILA

## Ayudantes especialistas

### Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el epígrafe 4º del apartado d) de la Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. número 226), y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. número 107), y por existir vacantes de su empleo y haber terminado con aprovechamiento el curso que se hallaban siguiendo, se nombra ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A», con la categoría de soldados de primera, a los alumnos especialistas que a continuación se relacionan, los cuales quedan para efecto de sus haberes en los Cuerpos que se indican, en tanto se les asigne destino por este Ministerio, quedando obligados a solicitar destino en las vacantes de dicha especialidad que oportunamente se anuncien.

Alumno especialista Francisco Villa Llanillo, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Manuel García Zumbado, en el Regimiento Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Cristóbal Santana Alamo, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Domingo León Alvarado, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Jaime Caballero Torres, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Francisco Sánchez Díaz, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Alumno especialista Enrique Sepeña Prieto, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, José Fonseca Rojas, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Pedro Riudavest Novella, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Manuel López Lousa, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Luis Guillén Ibort, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Miguel Riera Bujosa, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Juan Paradis Torres, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Juan Siquiel Canella, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Ricardo Ferrera Gil, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Faustino Miranda Infantes, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Francisco Durán Gordillo, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, José Victorí Llopis, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Gaspar Más Alcover, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Alejandro Lobo Sánchez, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Antonio Expósito Castro, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, José Rodríguez Torres, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Baltasar Borch Serra, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Emilio Izquierdo Irazu, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Domingo Villegas Saavedra, en el Regimiento de Artillería de Costa El Ferrol del Caudillo.

Otro, Manuel Lozano Florez, en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Madrid, 30 de agosto de 1950.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*colección Legislativa* núm. 141) y de la

Orden de 11 de octubre de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Rincón Alvarez, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Juan García Lázaro, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 29 de agosto de 1950.

DÁVILA

### C. A. S. E.

#### Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, la taquimecanógrafa de la 4.<sup>a</sup> Sección del mismo doña Ana Arias Navarro, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 28 de agosto de 1950.

DÁVILA

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Bajas

Vista la instancia promovida por el ex guardia civil Ramón López Coque, que perteneció a la extinguida Comandancia de Toledo de dicho Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por

fin del mes de octubre de 1941, como comprendido en la R. O. C. de 17 de enero de 1938 (*C. L.* núm. 22), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Vista la instancia promovida por el ex guardia civil José Mostazo Bueno, que perteneció a la extinguida Comandancia de Málaga de dicho Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de marzo de 1937, como comprendido en la R. O. C. de 13 de julio de 1931 (*C. L.* núm. 271), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

Vistas las instancias promovidas por los ex carabineros que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Comandancias de dicho extinguido Cuerpo que se indican, solicitando sean publicadas sus bajas en el Ejército, las cuales tuvieron lugar en las fechas que se expresan, como comprendidos en la R. O. C. de 13 de julio de 1931 (*C. L.* núm. 271), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado:

Benjamín Jiménez Ortiz, de la Comandancia de Baleares, por fin del mes de julio de 1939.

Serafín Sánchez Calvo, de la Co-

mandancia de Barcelona, por fin del mes de mayo de 1940.

Madrid, 31 de agosto de 1950.

DÁVILA

### Consejo Supremo de Justicia Militar

#### VARIAS ARMAS

#### Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, comprendidos en la adjunta relación, que empieza con el teniente D. Antonio Sánchez Corral y termina con el soldado Mariano Trasobares Garza, el relieve y abono fuera de filas de la pensión a las Medallas Militares Individuales y Medallas de Sufrimientos por la Patria que se expresan, la que deberá ser abonada por la Delegación de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente comunicó a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1950.—El General Secretario, Castor Ibáñez de Aldecoa y Urcullu.

Sufragios ...

## RELACION QUE SE CITA

## Relación de pensiones a Medallas Militares y Medallas de Sufrimientos por la Patria

Empleo	N O M B R E S	Medallas o crucos que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Dia	Mes	Año		
Teniente ...	Don Antonio Sánchez Corral ...	1	221,00		1	marzo	1950	Madrid ...	Vitalicia.
Soldado ...	Doroteo Domínguez Alcon ...	1 b)	158,00		1	enero	1948	Cáceres ...	Idem.
Idem ...	Doroteo Domínguez Alcon ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Francisco Domínguez Do- mínguez ...	1	12,50		1	enero	1948	Avila ...	Idem.
Idem ...	Rafael Bernabé Blandez ...	1	12,50		1	abril	1949	Badajoz ...	Idem.
Idem ...	Manuel Viles Rivero ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Eusebio Cantero Rivero ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Soldado ...	Assensio Correa Lauehazo ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Corzo Corzo ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Enriquez Leonardo ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Víctor Gallardo Fernández ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco Gallego Cordero ...	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Feliciano González Méndez ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Félix Lavado Reales ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Conrado Lobato Ramos ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Eulalio López Carvajal ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Lerme López Morales ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Morajo Gama ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Cristino Reyes González ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Altamirano Chamorro.	1	12,50		1	abril	1949	Valencia ...	Idem.
Idem ...	Jesús Aran Litago ...	1	12,50	a)	1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Félix Aragón Sanz ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Jaime Valls Mateu ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Proscopia Vian Heras ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Doroteo Blanco las Hayas ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Per cinco años.
Idem ...	Santos Correa Cetobal ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Vitalicia.
Idem ...	Manuel Domínguez de la Fuen- te ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Elio Izeo ...	1	12,50		1	febrero	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Eduardo Hernández García ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Heraelio Herrero Llamas ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Legionario	Sebastián Esperón Vázquez ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Soldado ...	José Estébanez Bayona ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	Vicente Fabra Fernández ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Por cinco años.
Legionario.	Luis Fernández de Benito ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Vitalicia.
Soldado ...	Vicente Gereca Calabuig ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Jesús González Ribera ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Legionario.	Assensio Hijosa Quijada ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Soldado ...	Espifanio Giráldez Rodríguez ...	1	12,50		1	febrero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Félix López Tomás ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem ...	José López Herranz ...	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar co- necimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Legionario.	Alberto Menzano Hernández	1	12,50		1	abril	1949	Valencia ... ...	Vitalicia.
Soldado.	José Martín Dorado	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Legionario.	Vicente Marrero Jurado	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Soldado.	Alfredo Menéndez Franco	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Vicente Milla Zañón	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Andrés Hernández Alonso	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Antonio Pardo del Río	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Falangista	Juan Pardo García	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Soldado.	Indalecio Segundo Rodríguez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Benjamín Tortajada Calvo	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Legionario	Emilio Huertas Labrador	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Soldado.	Manuel Arranz González	1	12,50		1	abril	1949	Valladolid ...	Idem.
Idem.	Tefilo Blanco de las Fuentes	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Santiago Cea del Castillo	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Pedro Herrero Díez	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Anselmo Gallego Mendiluce	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Enrique González Mayordomo	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	José Lorenzo Garrete	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Francisco Martínez Merado	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Fernando Priste Tovar	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Alejandro Rodríguez Peñus	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Cabo...	Domingo Ruiz González	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Soldado.	Marcos Alonso Arnaiz	1	12,50		1	abril	1949	Bilbao ...	Idem.
Idem.	Prudencio Vara Sutil	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Idem.	José Espanza Lez	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Tomás Garay Villanueva	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Cabo...	Marcelino Palacios Redero	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Soldado.	Casiano Rivero Muriel	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Juan Rodríguez Palacios	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Victoriano Sáez Legorburu	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Juan Soler Azcona	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Francisco Ugiarte Muñozguren	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Luis A. Zabala Astigarraga	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Higinio Alonso Alonso	1	12,50		1	abril	1949	Burgos ...	Idem.
Idem.	Francisco Gutiérrez Ruiz Hui- do	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	David Vega Martín	1	12,50		1	abril	1949	Cáceres ...	Idem.
Idem.	Marcelino Villanueva Marcos	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Gregorio Villar Martínez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Pedro Berreguero Rubio	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Esteban Cosme Mora	1	12,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Juan Crespo García	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Maximino Gil Bartazar	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	Quintin Jiménez Sánchez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Idem.	José Mesa Gil	1	12,50		1	abril	1949	Idem ... ...	Idem.
Sargento	Bentito Mirón Sánchez	1	17,50		1	enero	1948	Idem ... ...	Idem.

Apellidos	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar co- necimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado.	Pablo Mercillo Parro	1	12,50		1	enero	1948	Cáceres...	Vitalicia.
Idem	Heiri Moreno Vidal	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Maximo Muñoz Cazares	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Anastasio Palacios Delgado	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Alfonso Rodriguez Garefa	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Julian Rodriguez Dominguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem	Martin Rodriguez Simón	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Benito Roman Portillo	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Gregorio Sanchez Romero	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem	Juan Sanchez Medina	1	12,50		1	abril	1949	Cádiz ...	Idem.
Idem	Nicolas Castro Miranda	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Jose Rodriguez Vazquez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Fernando Felipe Agot	1	12,50		1	abril	1949	Castellón ...	Idem.
Idem	Jose Francisco Fuster	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Felix Jimeno Joven	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Vicente Mor Olaria	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Manuel Moreira Gonzalez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Manuel Nebot Martinez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Amable Perez Dominguez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Ramón Ripolles Miralles	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Juan Bautista Saberit Font	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Rafael Baena Morales	1	12,50		1	abril	1949	Córdoba ...	Idem.
Idem	Jose Cabello Moreno	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Jose Calero Sanchez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Antonio Casado Lopez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Antonio Castro Jimenez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Antonio Cejas Morales	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Jose Cobos Morales	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Rafael Cruz Rios	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Santiago Chaves Cambon	1	12,50		1	abril	1950	Idem ...	Idem.
Idem	Jose Chimilla Garcia	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem	Domingo Delgado Aroca	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Felix Garcia Lopez	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Francisco Garcia Burgos	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Antonio Gonzalez Moreno	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Manuel Igustado Iduarte	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Francisco Jurado Nadales	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Francisco Leon Cano	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Ramon Lloret Requena	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Diego Ortiz Garcia	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem	Rafael Osuna Moreno	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Francisco Oteros Cabezuelo	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Celsa Perales Garcia	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Eduardo Piernagorda Jimenez	1	12,50		1	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem	Antonio Sanchez Marin	1	12,50		1	abril	1949	Idem ...	Idem.
Idem	Jose Acosta Perez	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña...	Idem.

a)

Baptee	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Juan Caamaño Cernadas	1	12,50		1	enero	1948	La Coruña	Vitalicia.
Idem	Manuel Cabanas Regueira	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	José Castro Fernández	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José García Pose	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Perpicio García Rabufal	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Gómez Rodríguez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Eduardo Gestal García	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Antonio Llafares Vilarido	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Manuel López Váñez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	José Martínez Váñez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Martínez García	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramón Martínez Lamas	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Martínez Souto	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Sargento	Alfonso Neira López	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	José Neira Túlio	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
G. Civil	Antonio Peirozco Vázquez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado	José Rodríguez Arda	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Manuel Rodríguez Rodríguez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Victor Lazcano Olivares	1	12,50		1	enero	1948	Cuenca	Idem.
Idem	Bernardo Alvarez Palacios	1	12,50		1	enero	1948	León	Idem.
Cabo	Eusebio Alvarez Muñiz	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	José Alvarez Prieto	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lisaldo Alonso Alvarez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Primitivo Bernardo García	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Cresencio Fernández López	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Dionisio Fernández Gascón	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Eduardo García Balbuena	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Manuel López Santos	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Moisés Martínez Puentes	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Mateo Miguel Pérez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	José Alonso Ruiz	1	12,50		1	abril	1949	Logroño	Idem.
Sargento	Ciriacu Arizaga Llorente	1	17,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado	Luis Benito Jalón	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Victor Olmos Díez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Valquero Espinosa	1	12,50		1	enero	1948	Madrid	Idem.
Cabo	Florencio Blanco Pedrosa	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Mariano Cuena Alvarez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Jurado Onieva	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Félix Casado Alonso	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bruno Magallón Heras	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Quirós Bua	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Sánchez González	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio García González	1	12,50		1	abril	1949	Málaga	Idem.
Cabo	Lorenzo Osorio Bodego	1	12,50		1	abril	1949	Murcia	Idem.
Soldado	Higinio Domínguez Carballal	1	12,50		1	enero	1948	Orense	Idem.
	Manuel Hermida Gómez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado.	Eusebio Antoniles Brian	1	12,50		1	abril	1949	Palencia	Vitalicia.
Idem	Emilio de la Fuente Bastidas	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Félix González Alonso	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel Vaquer Sitjal	1	12,50		1	abril	1949	Palma Mallorca	Idem.
Idem	Sebastián Vany Mas	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Antonio Caimari-Roget	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel Pocovi Juan	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Jorge Puigserver Flor	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Por cinco años.
Idem	Lorenzo Riera Font	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Vitalicia.
Idem	Pedro Sastre Alemani	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Francisco Torres Riera	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julian Aguirre Monente	1	12,50		1	abril	1949	Pamplona	Idem.
Idem	Victoriano Aldaz Lanz	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Angel Alegria Alegria	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Barberena Erroiza- rena	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Anastasio Bertoí Hualde	1	17,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado.	Félix Caballero Fraile	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Félix Campos Sigudosa	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Félix Catalán Arrondo	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Catalán Pérez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel Elizaga Uchipia	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julio Espeleta Los Arcos	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Faustino Galar Aranguren	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Garza Fernández	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Lázaro Sesma	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Luis Marchite Urzais	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lucio Palacios Sanz	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bartolomé Perurena Garbizu	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Segundo Ruiz Cuesta	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Sagasti Ordóñez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benito Chaves Leiro	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Servando Fernández Caneda	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jesús García San Román	1	12,50		1	abril	1949	Pontevedra	Idem.
Idem	Francisco González Bugarin	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Manuel Rosas Varela	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jesús Cristóbal Aguado	1	12,50		1	abril	1949	San Sebastián	Idem.
Idem	Luis Casteig Escusa	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Avelino Escudero Mendoza	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Cabo.	Marino Sáenz Pérez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado.	Lucio Alonso Martín	1	12,50		1	abril	1949	St. Cruz de T.	Idem.
Idem	Antonio Hernández Rodríguez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Cabo.	Faustino Hernández Pérez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado.	Vicente Fuentes Siveiro	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Isidoro Padilla Dorta	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Celso Reyes Guadarrama	1	12,50		1	abril	1949	Santander	Idem.
Cabo.	Luis Bengochea Cano	1	12,50		1	enero	1948		

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de la oficina para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Alfredo de la Calva García	1	12,50		1	abril	1949	Santander	Vitalicia.
Idem	Ramón Gómez Gómez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Fernando Muñiz Pérez	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Arturo Expósito Lastra	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Antonio Aguilera Domínguez	1	12,50		1	enero	1948	Sevilla	Idem.
Idem	Antonio Alvarez Gil	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felipe Alcaide Girado	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	José Varo Encinas	1	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Francisco Blancos Pérez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Diego Campos Núñez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Abilio Carretero Gutiérrez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Cazal Iyesca	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Antonio Cerrillo Martín	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	José Corchado Ventura	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Cubero Quintana	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Curado Onieva	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Delgado Pascualvaca	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Hernández Álvarez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Fernando Fernández Capitán	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Francisco Fernández Almagro	1	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Juan Franco Moreno	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Gavino Ascanio	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eugenio García Zalasar	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel García Carmona	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julio Graciano González	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Juan Yáñez Ledesma	1	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Federico Gil Gil	1	12,50		1	abril	1949	Segovia	Idem.
Idem	Luis Jimeno García	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Adolfo Sanz de Andrés	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Escrivé Sebastián	1	12,50		1	abril	1949	Soria	Idem.
Idem	Antolín Revilla Calvo	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Manuel López Villaverde	1	12,50		1	abril	1949	Tarragona	Idem.
Idem	Isidro Martín Lastra	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Avelino Gómez Lapueste	1	12,50		1	enero	1948	Teruel	Idem.
Idem	Inocencio Losilla Aguado	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Miguel Cano Muñoz	1	12,50		1	enero	1948	Toledo	Idem.
Idem	José Cañas Montes	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Carballo Herrero	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julién Castaño Alias	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro del Castillo Chuvieco	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Samuel Castrejón de Sandre	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Pedro Collado Ahijado	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Corrochano Hernando	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Mariano Criado Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Martín de la Quadra Palma	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Cubillana Martínez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

a)

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Demetrio Chico Ayala	1	12,50		1	enero	1948	Toledo	Vitalicia.
Idem	Esteban Domínguez Bonilla	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo	Antonio Dorado López	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado	Elias Dorado Mesa	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Genaro Durán de la Cruz	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Antonio Erustes Flores	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo	Segundo Espuela Gudiel	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado	Angel Fernández Fernández	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Máximo Fernández Manzana	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Domingo Fraile Moreno	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo	Felipe Fuentes Maldonado	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado	Lino de la Fuente Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Clemente Gallardo Martínez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Adolfo García Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Alejandro García Gutiérrez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Bernabé García Sánchez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Daniel García de las Hijas	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Juan Bautista García Jiménez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Luis García del Pino	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo	Melchor García Díaz	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado	Justino Garrido Cuesta	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	José Gómez Rocha	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Angel González Martín	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Dalmasio González Sánchez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Doroteo González Gómez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Antonio Gutiérrez Pleite	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Cabo	Gustavo Gutiérrez Gutiérrez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Soldado	Luis Gutiérrez Sarmiento	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Domingo Gil Azanza-Tenorio	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Julian Gil Valdivieso	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Constantino Pavón Higueras	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Faustino Palomo Martín	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Francisco Parra Jiménez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Feliciano Peñaranda Mirado	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Angel Pérez Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Higinio Pérez Portela	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	José Pérez Pérez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Santiago Pérez Alonso	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Félix Pérez Pérez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Francisco Pernías Cuesta	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Lucio Pinel Maldonado	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Marcelino del Pino Sánchez	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Ubaldo del Pino de la Cruz	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Faustino Plasencia Moreno	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Prudencio Polanco Frontela	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.
Idem	Deogracias Polonio Montero	1	12,50		1	enero	1948	Idem.	Idem.

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado	Benjamín Portillo Sánchez	1	12,50		1	enero	1948	Toledo	Vitalicia.
Idem	Miguel Pulfido Pedraza	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lucio Recio Guerra	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julio Rey Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Mariano Reyes Romero	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eduardo Rosino Esteban	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Rosino Bautista	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bernabé Rincón Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Robles Navarro	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Vicente Rodríguez Rioja	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Julidán Rodríguez Sánchez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Nicolás Rodríguez Vázquez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Zelio Rodríguez Ruiz	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Roig Jiménez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luciano Rollizo López	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Florencio Ruiz Mejías	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Alejandro Sánchez Alonso	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Sánchez Villares	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Cándido Sánchez de Castro	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Constancio Sánchez Sánchez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Félix Sánchez Granda	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Isabeló Sánchez Jiménez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Sánchez Collado	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Juan Sánchez Rodríguez	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Antonio Suárez Arroyo	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Blas Buen Bernues	1	12,50		1	abril	1949	Huesca	Idem.
Idem	José Cabero Carruesco	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Miguel Casaus Susín	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	José Diestre Morcate	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Benito Elpuente Mavilla	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Elias Lacoma Campos	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Alejandro Pardo Casado	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Florencio Resé Tejada	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julidán Soler Vidal	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Baltasar Torralba Ladredo	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Por cinco años.
Idem	Gregorio Torres Manresa	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Vitalicia.
Idem	Manuel Aragues Solanas	1	12,50		1	enero	1948	Zaragoza	Idem.
Idem	Constancio Val Navascués	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Agustín Beccerril Modrego	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Basilí Betes Alegre	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	José Canales Tris	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Caraballo Cortés	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Domingo Cornago Meamonte	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Florentino Hernández Víto	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Erruz Duea	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felipe Gadea Supervia	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

a)

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar co- necimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Cabo	Enrique Ibor Morlanes	1	12,50		1	abril	1949	Zaragoza	Vitalicia.
Soldado	Manuel Jerez Asta	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Laborda Iborte	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Antonio Landival Navarro	1	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Jesús Lorente Moros	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Fernando Martín Gonzalo	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Luis Medregó Zapata	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Luis Montañez Borraz	1	12,50	a)	1	abril	1949	Idem	Idem.
Cabo	Joaquín Moral Pascual	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Antonio Navarro Longas	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Silvestre Navascués Añáños	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Piña Palacios	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Serrano Lamarea	1	12,50		1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem	Mariano Trasobares Garza	1	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

OBSERVACIONES: a) Por las Comisiones Provinciales del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

b) Y a partir de 1.<sup>o</sup> de enero de 1949 la de 221,66 pesetas mensuales, 20 por 100 del actual sueldo de capitán.

Madrid, 12 de julio de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Eximos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se recuerda para el mes de septiembre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1º Conforme con el artículo 2º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, *Boletín Oficial del Estado* número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «fuera de turnos», párrafo primero. «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (apartado e) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de junio de 1950, *Boletín Oficial del Estado* número 181, de 30-6-50, con las rectificaciones indicadas en la Orden de

28 de julio del corriente año, *Boletín Oficial del Estado* número 212, de 31-7-50, y las que a continuación se señalan:

## MERCANCIAS «URGENTES» POR VAGON COMPLETO

Se suprime:  
Sisal (fibra e hilo).  
Vencejos para faenas agrícolas.

### a) Por vagón completo

Se suprime:  
Sisal (fibra e hilo).

### b) Al detalle, en gran velocidad.

Se suprime:  
Hilo sisal.

## En pequeña velocidad

Se suprime:  
Sisal (fibra e hilo).  
Vencejos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de septiembre próximo.

Lo que comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1950.— P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Eximos. Sres. ...

(Del *B. O. del Estado* núm. 243.)

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las doce horas del día 15 del actual e igual hora del día 20, para los artículos desiertos en primera convocatoria, se admiten ofertas en este Hospital para la compra de artículos para atenciones de octubre, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del Establecimiento.

Alcazarquivir, 1 septiembre de 1950.

Núm. 1.070

P. 2-2 a.

## INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 9 kilos de concentrado de vitamina A + D, con arreglo a las características que se señalan en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta

las doce horas del día 9 del próximo mes de septiembre.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio, será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 29 de agosto de 1950.

Núm. 1.083

P. 1-1

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### Concurso

A las diez horas del día 19 de los actuales y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará un segundo concurso para la adquisición de:

77.989 metros de cincha de yute de cinco centímetros,

para el Servicio de Campamento (plan de Labores de 1950), que no fueron adquiridos en el anterior.

Para este concurso quedan en vigor

los pliegos de condiciones técnicas y legales y precio límite publicados en el *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO* núm. 154 y *Boletín Oficial del Estado* núm. 192, ambos de fecha 11 de julio próximo pasada.

Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Será condición precisa para tomar parte en este concurso enviar al Establecimiento Central muestras (dos metros de cincha) para ser analizadas. Dicho envío, precisamente dirigido al jefe del Detall de este Establecimiento, se hará en paquetes o sobre cerrados, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de oferta). El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después de las doce horas del día 14 de los corrientes.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de septiembre de 1950.

Núm. 1.084

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

# AVISO

## LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas ...	0,20
Libreta de mosquetón o fusil (1. <sup>o</sup> ó 2. <sup>o</sup> año) ...	0,30
• de fusil ametrallador (1. <sup>o</sup> ó 2. <sup>o</sup> año) ...	0,30
• de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ...	0,30
• de subfusil ametrallador (1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> años) ...	0,30
• de pistola (1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> años) ...	0,30
• de granada de mano (1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> años) ...	0,15
• de mortero de 50 m.m. (1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> años) ...	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## TARJETA MILITAR DE IDENTIDAD

Se hallan a la venta en esta Administración, al precio de 0,25 pesetas ejemplar, los impresos para la petición de Tarjetas Militares de Identidad, a que se refiere la norma 5.<sup>a</sup> de la Orden de 8 de febrero de 1949 (C. L. núm. 15) y artículo 6.<sup>o</sup> de la Orden de 6 de noviembre de 1947 (C. L. núm. 185).

Los Organismos a quienes interese pueden cursar sus pedidos, que les serán servidos por correo certificado, cargándoles los gastos de éste.

LA DIRECCION

## REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), está a la venta en esta Administración, al precio de D O S pesetas ejemplar, la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION

**SERVICIO HISTÓRICO MILITAR****Mártires de Alcalá, 9****VENTA DE OBRAS**

	Pesetas
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ...	10,05
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ... ... ...	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial, Primero y segundo periodos. Dos tomos ... ... ...	98,50
«Diccionario bibliográfico de la guerra de la Independencia española (1808-1814)». Tomos I y II ... ... ...	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel». En un tomo ... ... ...	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y Posesiones de España en África». Tomo III: «La vida social y política» ... ... ...	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos». Tomo I ... ... ...	59,75
«La guerra de minas en España». En un tomo ... ... ...	50,00
«Tratado de Heráldica Militar». Tomo I ... ... ...	225,00
«Acción de España en Perú». En un tomo ... ... ...	67,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)». Tomo I ... ... ...	66,00

NOTA:—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de la de «Acción de España en Perú», que tiene el 25 por 100.

Madrid, febrero 1950.

**ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISIÓN SOCIAL DE PRODUCTORES CIVILES DEL EJERCITO**

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de una peseta ejemplar, folleto contenido los Estatutos del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, aprobados por Orden de 27 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 119, Apéndice núm. 9 de la «Colección Legislativa»).

A fin de facilitar la distribución, se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que deseé el personal de los suyos respectivos.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

**LA DIRECCION**

**A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION**

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

**LA DIRECCION**